

ANEXO I
PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D^a. MARÍA PILAR PALACÍN MIGUEL en su calidad de Alcaldesa Presidente,
en representación del Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO

DECLARA

Que mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO ha acordado con fecha 22 de enero de 2015 adherirse al Convenio de colaboración suscrito en fecha 11 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática.

Que el Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO es responsable del fichero denominado SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), que incluye a los usuarios de los municipios de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón y debidamente declarado e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el número 489375/2014

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

En Madrid a 6 de febrero de 2015
**POR EL AYUNTAMIENTO DE
FUENTES DE EBRO**



María Pilar Palacín Miguel
Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento

CG 29082013

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de agosto de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo modelo se adjunta como Anexo, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y su aplicación informática. Segundo.- Facultar al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia o persona en quien delegue para la firma de dicho Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El Convenio se inscribirá, una vez firmado, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a treinta de agosto de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

